



RESOLUCIÓN HD

Habilitación Fondo Fijo 2023, y

VISTO: el EE-2021-08731651 – Referenciado:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se tramita la autorización para la habilitación de los Fondos Fijos del Ejercicio 2023 de los distintos Efectores de la Obra Social, conforme a las siguientes consideraciones:

La habilitación de los fondos está destinada a la Dirección General de OSEP, Anexos, Sedes Territoriales, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Hospital Del Carmen y Clínica Odontológica.

Los Fondos Fijos incluyen: gastos operativos por área, reintegros para afiliados, y los fondos para cambio; con rendición mensual y su posterior reposición.

El cierre formal de los Fondos Fijos se efectúa el 31 de diciembre de cada año, remitiendo el expediente de cierre al Departamento de Tesorería.

Que mediante el Artículo 48° de la Ley 8706 y el Decreto Reglamentario 1000/15, respecto de los Fondos con Reposición, se establece: *“...en el resto de los organismos de la Administración Provincial, estos fondos serán autorizados por cada uno de los directorios o autoridad superior de los mismos. Los fondos con reposición y sin reposición de recursos afectados deberán ser rendidos por periodos no mayores a un (1) mes. Los comprobantes pagados no podrán permanecer por un periodo mayor al mencionado sin ser rendidos”*.

Que de conformidad a lo establecido en el Art. N° 1 de la Disposición N° 15 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 del año 2015; para la Dirección General y Anexos, las Sedes Territoriales, la Clínica Odontológica y para el Hospitales El Carmen y Alexander Fleming, el monto máximo para gastos por Caja Chica se establece en pesos setenta y ocho mil (\$78.000). No obstante, estos importes pueden aumentarse hasta un 50% con la autorización previa de la Dirección de Servicios Administrativos en el caso de la Dirección General, Delegaciones, Centro Odontológico y Anexos; y con autorización del Director o Subdirector de los efectores del Hospital Nuestra Señora del Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming.

Que los importes autorizados a cada fondo para el Ejercicio 2023 han sido determinados considerando los movimientos registrados durante el Ejercicio 2022.

Que en caso de que se requiera aumentar el monto mensual asignado, previa fundamentación, el Departamento de Presupuesto analizará y evaluará la documentación aportada y elevará al H. Directorio para la correspondiente autorización.

Que obra planilla con detalle de los valores mensuales para cada Fondo Fijo, con los responsables asignados para cada uno de ellos, correspondiente al Ejercicio 2023.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos.

Que el Director General eleva para tratamiento y consideración del H. Directorio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Autorizar la habilitación de Fondos Fijos para el Ejercicio 2023, de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y conforme Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Determinar que el monto máximo para gastos por Caja Chica será de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$78.000,00), pudiendo ascender hasta un 50% más con la autorización de la Dirección de Servicios Administrativos en el caso de la Dirección General, Unidades Territoriales, Sistema Odontológico y Anexos, elevando en cada caso al H. Directorio.

ARTÍCULO 3° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 48- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-12-2022

l.ch



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PLANILLA ANEXA - FONDO FIJO MENSUAL 2023

	ÁREA	RESPONSABLES	Importe 2023
1	SAN RAFAEL	GOMEZ PARRA IVAN ALEJANDRO - ERASO PABLO ANDRES	\$ 1.500.000,00
2	SAN MARTÍN	GONZALEZ FILIPPI LEONARDO ISUARO - COCCONI FEDERICO -RIVERO ROSA ELIZABETH - CASANOVA GUIDO FERNANDO	\$ 1.500.000,00
3	MALARGÜE	MARTINEZ MAURICIO - MORALES DANIEL - HEINE ADRIAN	\$ 1.900.000,00
4	GRAL.ALVEAR	MARTINEZ RODOLFO - OLIVERA TATIANA - MAROA CRISTIAN	\$ 1.000.000,00
5	VALLE DE UCO	COLLI FERNANDO RODRIGO - TRENTIN GABRIEL MARCELO - BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN	\$ 500.000,00
6	LUJÁN	SICCARELLI SERGIO - AVERSA EVA - GONZALEZ OMAR	\$ 225.000,00
7	MAIPÚ	SUAREZ LUIS MARIANO - ARIAS ANDRES ALEJANDRO - TORRES RAUL ANGEL	\$ 200.000,00
8	LAVALLE	FREDES GUILLERMO - GIMENEZ ELBA	\$ 350.000,00
9	HOSPITAL DEL CARMEN	ARAMBURU GUILLERMO-ORIOLANI MARCELO - MONTERO RODRIGO	\$ 2.000.000,00
10	H.FLEMING	GANCIA MARIA VERONICA - MIRANDA CASTRO JUAN	\$ 600.000,00
11	CL. ODONTOLÓGICA	VIDELA LETICIA - WILDE LUIS - BARZOLA MARIANA	\$ 250.000,00
12	XELTAHUINA	ALANIZ MARIANO - MALLEA LAURA	\$ 3.000.000,00
13	TESORERÍA	LOPEZ SOLEDAD BEATRIZ - CARMONA EDUARDO - NUÑEZ LAGUAS DAMIAN	\$ 1.200.000,00
14	INFRAESTRUCTURA	MORENO ALFREDO MARIO - GUEVARA MARIA BELEN	\$ 500.000,00
15	SUBDIRECCION DE SALUD	DIEZ VICENTE - MOLINA JOEL	\$ 80.000,00
16	TIC'S	ARIAS GABRIEL ALEJANDRO - FREDES ERIKA ELISA	\$ 35.000,00
17	SALUD LABORAL	BENITEZ FERNANDA - TOMASELLI NATALIA ELIZABETH	\$ 15.000,00
TOTAL MENSUAL			\$ 14.855.000,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°8731651 - 2022 Habilitación Fondos Fijos Ejercicio 2023

Datos Generales

N° de Expte: 8731651-F-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------